



destino y solo se tome lo que se le deva.
 Tambien se dio cuenta de una oñ. del Sr. Administrador
 de todas Rentas de la Provincia en que previene se le remita
 cada quina dias un estado de las contribuciones q. se recaudan
 en su renta se acorde en exacto y devido cumplimiento

Igualmente se leyó y cumplimento una R. oñ. comunicada
 por el Sr. Virrey de la Provincia por la qual C. S. M. que
 Dijo que, se ha dignado mandar, que en lo perteneciente
 se inscriba los propios y arbitrios se encargue de la defensa el
 Fiscal del Supremo Consejo de Hacienda

Del mismo modo se cumplimento una R. oñ. relativa ha
 braver permitida a. M. al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Jus-
 ticia firmada con solo el apellido de Calomarde

Y finalmente se admitio por Voluntario Necelista de C.
 Percibido de esta Villa a D. Pedro Antonio Salazar y Escamez, a los
 que fueron conformes y firmaron lo que avien de que yo el Excmo.

por fees =
 Gueraza
 Luna
 Guzman
 Gil
 Blaya
 Chacon
 Alvarez Navarro
 Buitrago
 Fuentes
 Molina
 Muñoz
 Aguirre
 Juan
 Juan

Acuerdo de esta villa de Santa a primero de Oct.

